



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2024

**Decreto Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00249723- -UNC-ME#FCE

---

VISTO:

La nota presentada por el Secretario de Asuntos Estudiantes para que se justifiquen las inasistencias en las actividades académicas de la estudiante Martina Agarzua Coifman desde el 24 al 29 de abril del corriente año, por razones deportivas;

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante Martina Agarzua Coifman ha sido convocada por la Asociación Santacruceña de Hockey Pista y Césped para participar de una competición, realizada en Río Gallegos (Santa Cruz); Que la solicitud está contemplada en el Artículo 10° de la Ley Nacional N° 20.596 de Fomento y Desarrollo del Deporte; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
D E C R E T A:

Art. 1°.- Hacer lugar a lo solicitado por el Secretario de Asuntos Estudiantiles, justificando las inasistencias de la estudiante Martina Agarzua Coifman (Legajo N° 46.934.879) a sus actividades académicas desde el 24 al 29 de abril del corriente año en las siguientes asignaturas:

- Principios y Estructura de la Economía Argentina (Profesora Blanco)
- Introducción a la Administración (Profesora Cassutti)
- Matemática I (Profesora Stanecka)

Art. 2°.- La interesada deberá presentar copia del presente Decreto a las/os Profesoras/es de las materias mencionadas en el artículo anterior a fin de justificar las inasistencias en las que incurriere por las razones expuestas precedentemente.

Art. 3°.- Comuníquese a Dirección de Enseñanza, a la interesada y archívese.

